

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Vitoria, a 01 de OCTUBRE de 2022

D. ANTONIO BURGOS GARETA en nombre y representación de TEMPORAL QUALITY SLU, mayor de edad y con domicilio a estos efectos, en C/ San Prudencio Nº 31 Planta 2ª, en Vitoria-Gasteiz, provisto con D.N.I. Nº _____
CONRADO BERNAL en nombre y representación de ADEADA, mayor de edad y con domicilio a estos efectos, en C/ Músico Mariano San Miguel Nº 1, en Vitoria-Gasteiz, provisto con D.N.I. Nº _____

EXPONEN

1º Que la implicación de TEMPORAL QUALITY SLU con el pequeño comercio, así como su compromiso con los clientes, se sostiene en la participación absoluta en la búsqueda de profesionales especializados para cada puesto de trabajo cumpliendo con los estándares y procesos de selección rápidos y seguros (PRL).

2º Que la misión y valores de ambas organizaciones son similares, por su implicación con el pequeño comercio y con los profesionales locales de Álava.

3º Que ambas partes, buscamos siempre las buenas prácticas y hacer más sencilla la vida a los/as profesionales del comercio de cercanía.

4º Que somos unos firmes defensores de la suma de sinergias en pro de ayudar/informar a nuestros comercios y servicios de compañía y de proporcionar un servicio de alta calidad y fidelidad siendo flexibles en los momentos de alta demanda.

5º Que con el fin de regular dichas relaciones de colaboración han llegado a los siguientes acuerdos:

A).- Instrumentar una colaboración entre las partes firmantes, que se basará en un régimen de igualdad de derecho y de ventaja mutua para el desarrollo de actividades que redunden en beneficio de las personas que integran ambas organizaciones.

B).- La cooperación en el marco del presente Acuerdo, y teniendo siempre como referencia el objeto de él en los términos reseñados en el artículo primero, se concreta en:

.- Intercambio de información y experiencias por ambas partes, fundamentalmente a través de medios electrónicos, a tal efecto se acuerdan los siguientes correos de contacto entre las dos organizaciones:

- o QUALITY ALAVA: agonzalez@grupmontaner.com
- o ADEADA: adeada@adeada.com

- Labores de apoyo en la búsqueda de profesionales y de personal para nuestros asociados y asociadas, labores de consultoría, propuesta de programas formativos y de cualificación y otras labores de asistencia técnica, difusión y colaboración entre ambas partes, estableciendo TEMPORAL QUALITY SLU los precios más ajustados del mercado.

- Cualquier otra forma de cooperación que se acuerde por los firmantes.

6.- El presente Acuerdo entra en vigor a fecha de su firma, y tendrá una duración de UN AÑO y prorrogable cada año, pudiendo darse por finalizado si una de las partes notifica su decisión de rescindirlo, a la otra mediante escrito y con un preaviso de dos meses a su finalización.

7.- La rescisión del presente acuerdo, a menos que los firmantes acuerden otra modalidad, no afecta a los proyectos o programas en ejecución en el marco del presente Acuerdo.

Por todo ello,

PACTAN

La firma del presente documento, para la consecución de los fines mencionados, sirviendo la rúbrica de este documento en el día y fecha indicado en el encabezamiento por parte de las personas representantes de nuestras organizaciones, como prueba de aprobación y conformidad de esta solicitud.

ADEADA (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALAVA)



quality
TEMPORAL QUALITY SLU
TEMPORAL QUALITY, E.T.T, S.L.U.
B-60732047
C/ Beethoven, 9 Entresuelo; 08021 BARCELONA

ANTONIO BURGOS GARETA